

---

# **NOMENCLADOR PRESUPUESTARIO 2018**

## **Municipalidad de Villa Carlos Paz**

### **1. GASTOS EN PERSONAL**

Retribución de los servicios personales prestados en relación de dependencia o por medio de vinculación contractual, y las correspondientes contribuciones patronales. Incluye además retribuciones en concepto de asignaciones familiares, servicios extraordinarios, y prestaciones sociales recibidas por los agentes del Estado. Comprende autoridades superiores, personal permanente, personal contratado y personal de gabinete.

### **2. BIENES DE CONSUMO**

Materiales y suministros consumibles para el funcionamiento de los entes estatales, incluidos los que se destinan a conservación y reparación de bienes de capital. Incluye la adquisición de bienes para su transformación y/o enajenación ulterior por aquellas entidades que desarrollan actividades de carácter comercial, industrial y/o servicios. Las principales características que deben reunir los bienes comprendidos en este inciso son: que por su naturaleza estén destinados al consumo final, intermedio, propio o de terceros, y que su tiempo de utilización sea relativamente corto, generalmente dentro del ejercicio.

#### **2.1.1 Productos alimenticios**

Bebidas y productos alimenticios, manufacturados o no, incluidos los animales vivos para consumo y para experimentación, aceites y grasas animales y vegetales; forrajes y otros alimentos para animales, productos agrícolas, ganaderos y de la silvicultura, caza y pesca. Incluye el pago de gastos de comida, almuerzos o cenas de trabajo, catering de eventos como agasajos y el reintegro de erogaciones en concepto de racionamiento o sobre ración, liquidado de acuerdo con las normas vigentes.

#### **2.1.2 Productos agroforestales**

Productos agroforestales tales como: goma laca, resinas y bálsamos, césped, árboles y arbustos, plantas florales, etc.

#### **2.1.3 Textiles y vestuarios**

Fibras y tejidos (animales, vegetales, sintéticos o artificiales), Trajes, uniformes, calzados en sus distintos tipos, carteras, camisas, pantalones, medias, corbatas, guardapolvos, delantales, gorras y toda otra prenda de vestir no especificada precedentemente.

Sábanas, fundas, frazadas, mantas, tapices, alfombras, cortinas, toallas y demás confecciones textiles no incluidas en el detalle precedente.

#### **2.1.4 Elementos de seguridad**

Elementos de protección para el desarrollo de actividades insalubres y riesgosas por parte del personal y/o equipos municipales.

---

### **2.1.5 Productos de papel y cartón impresos**

Libros, periódicos, revistas, folletos y publicaciones periódicas destinadas al consumo en oficinas públicas o para su distribución al público o para enseñanza y demás productos de las artes gráficas.

### **2.1.6 Productos farmacéuticos y medicinales**

Preparados farmacéuticos para uso médico; preparados genéricos y de marcas registradas, ampollas, cápsulas, tabletas, ungüentos, productos botánicos; apósitos quirúrgicos, guatas medicinales, vendajes para fracturas y productos para sutura. Sustancias químicas utilizadas en la preparación de productos farmacéuticos; preparados para la higiene bucal y dental. Incluye compuestos químicos para usos médicos.

### **2.1.7 Abonos y fertilizantes**

Abonos nitrogenados, fosfatados y potásicos puros, mixtos, compuestos y complejos, entre otros: urea, ácido nítrico, amoníaco, cloruro de amonio comercial y nitrato de potasio. Insecticidas, raticidas, fungicidas, plaguicidas, herbicidas, productos anti germinantes, desinfectantes y otros productos químicos de similares características y usos.

### **2.1.8 Específicos veterinarios**

Medicamentos y productos farmacéuticos y demás artículos para uso veterinario.

### **2.1.9 Combustibles y lubricantes**

Combustibles líquidos, gaseosos, aceites de alumbrado y aceites y grasa lubricantes.

### **2.2.0 Materiales de construcción y afines**

Artículos como ladrillos, bloques, tejas, losetas y otros similares para la construcción y los utilizados en la industria en general. Productos de vidrio en sus distintas formas.

Artículos de loza y porcelana para diversos usos como ser inodoros, lavamanos, mingitorios, etc.

Artículos de hormigón, cemento y yeso para uso en la construcción como losetas, baldosas, ladrillos, planchas, láminas, tableros, tubos y postes. Artículos de asbesto cemento, fibrocemento de celulosa y de materiales similares.

Cementos hidráulicos, incluso cemento de portland, cemento aluminoso y cemento hipersulfatado en forma cnca y en otras formas. Cal viva, cal apagada y cal hidráulica.

Yesos producidos con yeso calcinado y con sulfato de calcio. Piedras, arcilla y arenas, corindón natural, granito, mármoles y demás piedras calcáreas, canto rodado, pedregullo y arenas naturales de todo tipo y clase.

Pinturas, barnices, esmaltes y lacas; pigmentos preparados y colores preparados; masillas y preparados similares no refractarios, para relleno y enlucido; disolventes, diluyentes y removedores de pintura. Incluye accesorios para pintura.

Artículos diversos de material plástico, tales como tubos y accesorios de PVC, de polietileno y polipropileno, etc. destinados a la construcción en general.

Hierro y acero en lingotes; barras, palastros y otras formas de hierro, acero y acero de aleación en estado semi-acabado; hojas, planchas y rollos, barras y varillas, perfiles, alambre, tubos, caños y demás productos de hierro y acero para la construcción.

Estructuras metálicas y sus partes, estructuras elaboradas en acero y productos similares, tales como: columnas, vigas, armaduras, puertas, ventanas y sus marcos, postigos, carpintería metálica utilizada en la construcción, rejas, celosías, etc.

Incluye productos de madera destinados a la construcción tales como tablas y tablonos o más elaborados como aberturas, etc.

Elementos de ferretería a excepción de herramientas, incluye entre otros, productos de cerrajería, clavos, tornillos, tuercas, accesorios para herramientas como brocas, discos, fresas, elementos de unión como abrazaderas, arandelas, remaches, pernos, otros como llaves, candados, útiles para soldadura, productos de fijación y sellado como adhesivos, selladores, siliconas, pegamentos, bandas y cintas adhesivas, masillas, espumas de poliuretano, etc., lubricantes y grasas para la industria, etc., etc.

### **2.2.1 Útiles y materiales eléctricos**

Cables, llaves, interruptores, fichas, transformadores, lámparas, tubos fluorescentes, zócalos, arrancadores, pilas, acumuladores eléctricos y demás útiles y materiales eléctricos no incluidos en otras partidas.

### **2.2.2 Herramientas menores**

Herramientas de mano del tipo utilizadas en agricultura, ganadería, horticultura, silvicultura, carpintería, chapistería, y otras industrias, tales como: sierras y hojas de sierra, cuchillas y cizallas para máquinas y aparatos metálicos, destornilladores, picos, palas, tenazas, martillos, etc.

### **2.2.3 Elementos de limpieza**

Jabones, detergentes, y aguas lavandinas en todas sus formas. Betunes, ceras y cremas para calzados, pisos, carrocerías, vidrios y metal. Preparados para desodorizar ambientes etc. Elementos o utensilios de limpieza como ser: cepillos, trapos en sus diversas formas, plumeros, secadores, escobas, escobillones, baldes, palanganas, etc. Demás elementos de limpieza no incluidos en otras partidas.

### **2.2.4 Útiles de escritorio, oficina y enseñanza**

Papel y cartón en sus diversas formas y modalidades de uso común en oficinas y en sistemas informático, lápices, lapiceras, carpetas, reglas, punteros, broches, alfileres, abrochadores, perforadoras, cintas impregnadas, diskettes, discos compactos, casetes (sonoro y audiovisual), pegamentos, gomas de borrar, borradores, sellos, biblioratos, tizas, marcadores, tonner, cartuchos, pendrive, etc. y demás elementos de uso común en oficinas y establecimientos de enseñanza no incluidos en ninguna otra partida.

### **2.2.5 Utensilios de cocina y comedor**

Sartenes, cacerolas, artículos de cuchillería, cucharas, tenedores, cucharones, cernidores y tamices, espumaderas, pinzas para servir, saleros y pimenteros, tijera de trinchar, coladores, vasos, tazas, pocillos, platos y demás utensilios de cocina y comedor.

### **2.2.6 Útiles menores médico-quirúrgicos y de laboratorio**

Instrumental menor de uso práctico y científico en medicina, cirugía, odontología, veterinaria y laboratorio, tales como: jeringas, agujas, gasas, vendajes, material de sutura, guantes para cirugía, vasos de precipitación, pipetas, alambiques, curetas, pinzas, etc.

### **2.2.7 Repuestos y accesorios**

Repuestos y accesorios menores considerados como instrumental complementario de máquinas y equipos. Comprende: repuestos y accesorios para: máquinas de oficina en general, equipo de tracción, transporte y elevación, maquinaria y equipo de producción, equipos de computación, etc.

Incluye cubiertas neumáticas sólidas y mullidas; cubiertas para vehículos y equipos. Cámaras para las cubiertas descriptas anteriormente.

---

### **2.9.9 Otros Bienes de Consumo no especificados precedentemente**

Otros bienes de consumo no incluidos en las partidas anteriores.

## **3. SERVICIOS NO PERSONALES**

Servicios para el funcionamiento de los entes estatales destinados a la conservación y reparación de bienes de capital. Incluye asimismo los servicios utilizados en los procesos productivos, por las entidades que desarrollan actividades de carácter comercial, industrial o servicios. Comprende: servicios básicos, arrendamientos de edificios, terrenos y equipos, servicios de mantenimiento, limpieza y reparación, servicios técnicos y profesionales, publicidad e impresión, servicios comerciales y financieros, etc.

### **3.1.1 Servicios básicos**

Servicios de provisión agua, cloacal, consumo de energía eléctrica en las dependencias municipales, servicio de alumbrado público, servicio de telefonía fija, móvil, servicio de internet y otros, y servicio por el pago de gas natural y envasado.

### **3.1.2 Alquileres y derechos de bienes inmuebles**

Arrendamiento de bienes inmuebles para uso de dependencias municipales

### **3.1.3 Alquileres varios**

Arrendamientos de bienes muebles y semovientes incluye el alquiler de escenarios, equipo de sonido (sin personal técnico), alquileres de vehículos, maquinarias, pantallas, etc.

### **3.1.4 Mantenimiento y reparación de edificios y locales**

Servicio de conservaciones y reparaciones de inmuebles que tiende a conservarlos en condiciones adecuadas de funcionamiento, tales como: pintura, desmonte y mantenimiento menores. Incluye el pago de expensas comunes en edificios o locales en propiedad horizontal.

### **3.1.5 Mantenimiento y reparación de vehículos, maquinarias y equipos**

Servicio de conservación y reparación de vehículos en general.  
Servicio de conservación y reparación de maquinarias y equipos, incluidos los equipos informáticos, equipos de refrigeración y calefacción, etc.

### **3.1.6 Mantenimiento y reparación de vías de comunicación**

Gastos destinados al mantenimiento y conservación de calles, avenidas puentes, etc

### **3.1.7 Limpieza, aseo y fumigación**

Gastos por extracción de basura, limpieza y fumigación general de edificios y oficinas públicas, espacio verde y vía pública.

### **3.1.8 Uso y mantenimiento de sistemas informáticos**

Gastos que se realizan en concepto de licencias por el uso de programas de computación. Incluye los gastos destinados al mantenimiento y actualización del software correspondiente a los sistemas informáticos.

---

### **3.1.9 Recolección de residuos**

Pago por servicio de recolección de residuos en sus diversas formas.

### **3.2.0 Disposición final de residuos sólidos urbanos**

Tapado y topado de residuos sólidos urbanos, como también así los gastos relacionados con el mantenimiento de la planta de tratamiento.

#### **3.2.1 Locaciones profesionales**

Honorarios profesionales por servicio formalizados mediante contratos.

#### **3.2.2 Contratación de artistas**

Pago de Cache a artistas en sus diversas formas, se incluye los gastos de traslados y/ o viáticos relacionados con el mismo.

#### **3.2.3 Servicios de iluminación y sonido**

Contratación de servicios de iluminación y/o sonidos prestados por terceros.

#### **3.2.4 Otros servicios técnicos y profesionales**

Honorarios a profesionales, técnicos, no incluidos en el ítem 3.2.2, incluye contratación de fotógrafos, periodistas, locutores, camarógrafos, diseñadores, etc.

#### **3.2.5 Transporte y almacenamiento**

Fletes terrestres, marítimos y aéreos de mercancías, así como el gasto derivado del embalaje de las mismas, y el transporte de personas en general excepto aquellas erogaciones que corresponde a la partida de transferencias.

Servicios de almacenajes de insumos, bienes muebles y otros materiales. Incluye el resguardo de la documentación realizado por terceros.

#### **3.2.6 Imprenta, publicaciones y reproducciones**

Servicios de impresión, copia, encuadernación prestados por terceros. Publicaciones de carácter informativo o divulgaciones de tipo cultural, científico, técnico, e institucional incluyendo la producción del boletín oficial, producciones propias del municipio, sea este en formato papel o digital. Además incluye formularios, planillas, folletos de cualquier índole, tarjetas, calendarios, partituras

#### **3.2.7 Primas y gastos de seguros**

Primas y gastos de seguros de personas o de cosas.

#### **3.2.8 Comisiones y gastos bancarios**

Gastos para atender los servicios que prestan los bancos, tales como: cobro de impuestos, apertura de carta de crédito, transferencias bancarias, etc.

#### **3.2.9 Correspondencia general**

Gastos en concepto de servicio de correspondencia en general.

### **3.3.0 Cedulones y notificaciones**

Impresión y distribución de notificaciones y cedulones

---

### **3.3.1 Publicidad y propaganda**

Publicidad y propaganda en sus distintas formas y por cualquier medio a tal fin. Incluye las pautas publicitarias en cualquier medio gráfico, televisivo, radial o web, como también la cartelería, incluye los llamados a concursos, licitaciones, convocatorias, edictos, etc.

### **3.3.2 Promoción**

Artículos diversos para promoción turística como souvenirs, etc.

### **3.3.3 Auspicios**

Erogaciones destinadas a promover eventos o actividades con fines promocionales, culturales, etc.

### **3.3.4 Pasajes y viáticos**

Asignaciones que se otorgan al personal con motivo de la prestación de servicios fuera del lugar habitual de trabajo, incluyendo los gastos de pasajes pagados a los agentes y/o empresas prestadoras del servicio.

### **3.3.5 Impuestos, derechos, tasas, multas y recargos**

Gastos destinados al pago de impuestos, derechos y tasas, como así también en concepto de multas y recargos, cualquiera fuese el origen del pago a realizar.

### **3.3.6 Juicios y mediaciones**

Gastos originados en sentencias judiciales firmes contra el Estado Municipal y en acuerdos de partes resultantes de procesos judiciales en donde éste deba hacerse cargo. Incluye las costas y demás gastos generados en el proceso judicial.

### **3.3.7 Ceremonial y protocolo**

Gastos relacionados con los asuntos del estado y actividades relacionadas con la diplomacia, comprende, agasajos, homenajes, obsequio, etc. Se incluye el traslado de terceros con fines protocolares como así también cualquier gasto protocolar necesario que lo requiera el intendente municipal.

### **3.3.8 Convenio con instituciones educativas**

Gastos realizados para el cumplimiento de las obligaciones que por convenios u otros instrumentos corresponda al estado

### **3.3.9 Convenios con Organismos Provinciales, Nacionales e Internacionales**

Pago a las instituciones para el cumplimiento de los convenios realizados, se incluye en esta partida los pagos a las distintas federaciones deportivas

### **3.4.0 Capacitación y perfeccionamiento**

Gastos relacionados con actividades de formación tanto de agentes del Estado como de personas que el municipio designe

#### **3.4.1 Becas de Capacitación**

Servicios prestados por terceros relacionados con estudio, investigaciones, capacitación, formación de oficio, etc.

### **3.9.9 Otros Servicios no especificado precedentemente**

Otros Servicios no incluidos en las partidas anteriores.

## **4. BIENES DE USO (Bienes Capital)**

Gastos que se generan por la adquisición o construcción de bienes de capital que aumentan el activo del Sector Público en un período dado siendo estos los bienes físicos, construcciones y/o equipos que sirven para producir otros bienes o servicios, no se agotan en el primer uso que de ellos se hace, tienen una duración superior a un año y están sujetos a depreciación. Incluye, asimismo, los activos intangibles. Deberán incluirse los gastos generados por la adquisición y construcción de bienes de uso propios y aquellos adquiridos o construidos para ser transferidos a terceros.

### **4.1.1 Adquisición de Bienes Inmuebles**

Comprende la adquisición de bienes físicos, ya existentes, que por sus características no pueden ser considerados dentro de las restantes partidas principales de este inciso. Predios urbanos baldíos, campos con o sin mejoras. Edificios en general, incluido el terreno en que se asientan, y otros bienes de capital adheridos al terreno incluido este y los derechos de servidumbre.

### **4.1.2 Expropiaciones**

Gasto relacionado con el poder expropiatorio del Estado. Incluye todos los gastos relacionados hasta la definitiva incorporación al patrimonio público.

### **4.1.3 Construcciones y Trabajos Públicos**

Comprende la realización de obras que permanecen con carácter de adherencia al suelo formando parte de un todo indivisible, como así también las ampliaciones mejorativas de construcciones ya existentes.

Gastos destinados a la construcción de obras del dominio privado tales como: edificios para oficinas públicas, edificaciones para salud, educativas, culturales, para viviendas, para actividades comerciales, industriales y/o de servicios.

Gastos destinados a la construcción de obras del dominio público tales como: calles, caminos y carreteras, plazas, canales, puentes y cualquier otra obra pública construida para utilidad o comodidad común.

Comprende asimismo, relevamientos cartográficos, geológicos, mineros, etc., necesarios para la construcción de un proyecto preconcebido en un área y con objetivos determinados.

### **4.1.4 Equipos de transporte, tracción y elevación**

Equipos de transporte en general. Incluye asimismo equipos de tracción y elevación como: tractores, autoguías, montacargas, motoniveladoras, elevadores, ascensores, trailers, etc.

### **4.1.5 Equipos sanitarios y de laboratorio**

Equipos médicos, odontológicos, sanitarios y de investigación.

### **4.1.6 Equipos electrónicos e informáticos**

Receptores de radio, equipo y aparatos de televisión, centrales y aparatos telefónicos y demás equipos de comunicación. Aparatos audio-visuales (proyectores, micrófonos,

grabadores, etc.), maquinas de calcular, maquinas de reproducción de copias, de aire acondicionado, refrigeradores, etc. Unidades centrales de procesamiento, pantallas, impresoras, computadoras, y demás unidades relacionadas con la informática, etc.

#### **4.1.7 Equipos educacionales y recreativos**

Muebles especializados para uso escolar (pupitres, pizarrones, etc.), equipos recreativos y deportivos (aparatos para parques infantiles, equipo para prácticas deportivas y gimnasia, instrumentos musicales y otros elementos y equipos recreativos y deportivos).

#### **4.1.8 Equipos de oficina y muebles**

Mobiliario de distinta índole para oficinas y equipamiento tales como: estantes, escritorios, ficheros, percheros, mesas, mesas para dibujo, cocinas, etc.

#### **4.1.9 Herramientas y repuestos mayores**

Repuestos mayores que tienden a aumentar sustancialmente el valor del equipo o a prolongar su vida útil, tales como: motores y máquinas y herramientas para torner, perforar, fresar, cepillar, taladrar, rectificar, estampar, prensar, clavar, engrampar y encolar. Máquinas eléctricas y de soldadura.. Herramientas con motor y de funcionamiento con aire comprimido. Partes y accesorios de las herramientas enunciadas.

#### **4.2.0 Equipos varios**

Otro tipo de maquinaria y equipo no incluido en las partidas anteriores como maquinarias de construcción.

#### **4.2.1 Libros, revistas y otros elementos de colección**

Adquisición de libros, revistas, mapas, películas cinematográficas impresas, discos fono eléctricos y otros elementos destinados a la formación de colecciones.

#### **4.2.2 Obras de arte**

Colecciones artísticas y ornamentales, tales como: pinturas, estatuas, tallas, antigüedades, etc.

#### **4.2.3 Programas de computación**

Gastos por programas, rutinas y su documentación completa asociada, los cuales pueden ser implementados en un sistema computacional.

#### **4.2.4 Otros activos intangibles**

Otros activos intangibles no incluidos en la partida parcial anterior, como por ejemplo adquisición de derechos de autor

## **5. TRANSFERENCIAS**

Gastos que corresponden a transacciones que no suponen la contraprestación de bienes o servicios y cuyos importes no son reintegrados por los beneficiarios. Subsidios para atender gastos corrientes a favor de entidades sin fines de lucro, societarios y cooperativas. Incluye becas de estudio y de investigación, gastos



---

necesarios para el desarrollo de actividades profesionales y de investigación y ayuda a personas de escasos recursos.

#### ***5.1.1 Ayudas sociales a personas***

Auxilios o ayudas especiales que no revisten carácter permanente acordado a personas.

#### ***5.1.2 Estímulo deportivo***

Subsidios otorgados para el desarrollo del deportista.

#### ***5.1.3 Subsidio Refugio Nocturno Cura Brochero***

#### ***5.1.4 Subsidio CENMA***

#### ***5.1.5 Subsidios Centros Vecinales***

#### ***5.1.6 Fondo de Apoyo a Bomberos***

#### ***5.1.7 Subsidios Instituciones Protectoras de Animales***

#### ***5.1.8 Subsidio Biblioteca José H. Porto***

#### ***5.1.9 Aportes Carlos Paz Gas***

#### ***5.2.0 Aportes a Otras Instituciones***

### **6. CUENTA CON AFECTACIÓN ESPECÍFICA**

Recursos creados por el Municipio o que recibe en carácter de donaciones, aportes o cualquier otro concepto no reintegrable cuyo uso u otorgamiento esté condicionado a ser afectado para determinados gastos o destinos específicos.

### **7. SERVICIOS DE LA DEUDA Y DISMINUCIÓN DE OTROS PASIVOS**

Gastos destinados a cubrir el servicio de la deuda pública y disminución de otros pasivos contraídos por el sector público.

#### ***7.1.1. Leasing***

#### ***7.1.2. ENHOSA***

#### ***7.1.3. Fondo Permanente de Financiación***

#### ***7.1.4. Plan de Refinanciación de Saldo de Deudas Consolidadas***

#### ***7.1.5. Plan de Vivienda Progresiva***

#### ***7.1.6. Plan Federal de Viviendas***

#### ***7.1.7. Terreno Ejército Argentino***

#### ***7.1.8 Grandes Aglomerados Urbanos***

#### ***7.1.9 No especificados precedentemente***

## **8. FONDOS DE TERCEROS**

Representan el movimiento de fondos de terceros que transitoriamente están en poder del Municipio pero que no pertenecen al mismo. Por ello es necesario que se generen en forma simultánea en el cálculo de ingresos y en el presupuesto de egresos. Dentro de este concepto se incluyen retenciones, derechos y obligaciones contingentes, valores o bienes ajenos recibidos transitoriamente y otros similares.

### ***8.1.1 Garantía de oferentes***

### ***8.2.1 Otras causas***

### ***8.3.1 Otros fondos de terceros***

### ***8.4.1 Honorarios Procuradores***

### ***8.4.2 Tasa de Justicia***

### ***8.5.1 Retenciones D.G.I.***

### ***8.5.2 Retenciones D.G.R.***

### ***8.5.3 Retenciones Municipales***

## **9. OBLIGACIONES DEL TESORO**

Constituye la deuda corriente de órdenes de pagos impagas de ejercicios anteriores que se reimputan a la ejecución presupuestaria con cargo a las disponibilidades.

### ***9.1.1 Obligaciones del Tesoro***